

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de junio de 2019, punto 1.2.1. de su orden del día, se ha procedido a aprobar la ampliación de la bolsa de empleo de la categoría de Arquitecto/a Técnico/a, elevando a definitiva la lista publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 102, de 30 de mayo, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

**Arquitecto/a Técnico/a**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN CLASIFICACIÓN
JORGE L.	GOMEZ	MEDINA	78,06	GENERAL	1.º
M.ª DEL CARMEN	SAEZ	SERRANO	66,03	GENERAL	2.º
ENRIQUE	RANDO	SANCHEZ	63,81	GENERAL	3.º
LUIS	GARRIDO	MONTERO	57,94	GENERAL	4.º
PABLO	LAGUNA	LOPEZ	52,26	GENERAL	5.º
M.ª INMACULADA	AMBROSIO	RUIZ	49,85	GENERAL	6.º
FRANCISCO M.	GARCIA	RODRIGUEZ	49,32	GENERAL	7.º
LEIRE	VALENZUELA	CASTILLO	46,91	GENERAL	8.º
PABLO	RICCA	TOSCANO	46,16	GENERAL	9.º

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 3 de julio de 2019.

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, María del Pilar Fernández-Fígares Estévez.

**4955/2019**